



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001-2339-000-2021-00038-00
Naturaleza : Controversias contractuales
Demandante : Municipio de Arauca
Demandado : Diana Marcela Montoya Gómez
Referencia : Auto que requiere

Estando el proceso en Sala para resolver sobre la solicitud de aprobación del acuerdo de transacción elevada por las partes, se hace necesario que por Secretaría de esta Corporación se oficie al Juzgado Segundo Administrativo de Arauca para que de inmediato remita a este proceso el expediente digital de la acción constitucional identificada con número de radicado 81001-3333-002-2014-00139-00 completo y plenamente actualizado, el cual si bien reposa en este expediente como prueba trasladada conforme a la orden impartida el 9 de diciembre de 2021, los sujetos procesales han informado de actuaciones recientes en aquel proceso, por lo que se requiere que se aporte en su totalidad con todo su contenido vigente a la fecha y así evaluar la relación o incidencia que pueda presentarse entre los dos procesos.

La Sala deja constancia que no se aceptó el impedimento que planteó la Magistrada Yenitza Mariana López Blanco por su intervención en la primera instancia de la acción popular 2014-00139, ya que aquí no se cumple la exigencia taxativa del artículo 141.2, CGP, pues en el presente expediente no se trata del mismo proceso, ni de la misma acción o medio de control, ni de las mismas partes.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

ORDENAR que por la secretaría de esta Corporación se oficie al Juzgado Segundo Administrativo de Arauca solicitándole que en el término de tres (3) días remita completo y plenamente actualizado a la fecha el expediente digital del proceso radicado No. 81001-3333-002-2014-00139-00 promovido por Edisson Rada

Radicación: 81001-2339-000-2021-00038-00

Demandante: Municipio de Arauca

Demandado: Diana Marcela Montoya Gómez

Romero y otros contra el Municipio de Arauca, el cual deberá seguir un orden cronológico y consecutivo, según los parámetros del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada



LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado



YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada